



APROBACIÓN DE CAMBIOS A LA METODOLOGÍA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

Para aprobar cambios a la metodología de la contabilidad nacional de Puerto Rico, buscando que la misma sea más confiable, comparable y de rápido y universal acceso.

Por cuanto, el Artículo 20 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, dispone el deber de la Junta de Planificación de recopilar, analizar y publicar periódicamente las estadísticas sobre balanza de pagos, ingreso neto, producto bruto e índices económicos generales de Puerto Rico. La Junta de Planificación lleva a cabo esta función a través del Programa de Planificación Económica y Social.

Por cuanto, el Artículo 5(o) de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, dispone el deber del Instituto de Estadísticas de velar para que las metodologías de la contabilidad nacional estén en concordancia con los Sistemas de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas

Por cuanto, al momento, según la Organización de las Naciones Unidas, la contabilidad nacional de Puerto Rico está en concordancia con el Sistema de Cuentas Nacionales de 1968.

Por cuanto, la Organización de las Naciones Unidas ha adoptado dos versiones más recientes del Sistema de Cuentas Nacionales, una en 1993 y otra en 2008.

Por cuanto, en el 2010, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) comisionó un estudio titulado *Proyecto de Evaluación del Programa de Planificación Económica y Social*. El estudio resultó en numerosas recomendaciones para mejorar la metodología de la contabilidad nacional de Puerto Rico:

1. Calcular estimados alternos del crecimiento económico a precios constantes, utilizando un periodo base más reciente que refleje una canasta más apropiada de bienes y servicios que se consumen en Puerto Rico
2. Recalcular el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para las familias trabajadoras del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El IPC y sus índices componentes son utilizados para deflacionar varios componentes del consumo personal en la contabilidad nacional.
3. Utilizar los datos del Censo Económico del *U.S. Census Bureau* más ampliamente. En la actualidad, ni la contabilidad nacional ni la Matriz de Insumo Producto utiliza el Censo Económico como punto de referencia.
4. Mejorar y agilizar los procedimientos de recolección de datos. Por ejemplo, asegurar que las diferentes oficinas del Programa de Planificación Económica y Social no recojan



la misma información utilizando varios cuestionarios y métodos distintos; almacenar datos que son utilizados por más de un cargo en una base de datos central a fin de que la misma información no tiene que ser introducido en múltiples sistemas; idear métodos de recopilación de datos que minimicen la entrada de datos manual, tales como la transferencia electrónica de datos entre la Junta de Planificación y otras entidades gubernamentales.

5. Proporcionar más capacitación para el personal de la Junta de Planificación.

Por cuanto, en marzo 2011, mediante el informe del *Task Force* del Presidente Barack Obama sobre el Estatus de Puerto Rico, el Gobierno de los Estados Unidos se unió al reclamo a favor de una actualización de la metodología de la contabilidad nacional de Puerto Rico.

Por cuanto, como parte de este reclamo, el *U.S. Bureau of Economic Analysis* (BEA) realizó varias visitas, incluyendo una ante la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas el 4 de marzo de 2011, y adiestramientos en Puerto Rico, y comisionó otro estudio el cual generó varias recomendaciones adicionales para actualizar la metodología de la contabilidad nacional de Puerto Rico, titulado *Evaluation and Improvement of Puerto Rico's National Economic Accounts*:

1. Cambiar la medida destacada de la producción del actual Producto Nacional Bruto (PNB) al Producto Interno Bruto (PIB) para reflejar mejor la producción que se está llevando a cabo en Puerto Rico y para hacer que las estadísticas de Puerto Rico sean comparables con las de los Estados Unidos y la mayoría de otros países del mundo.
2. Utilizar una metodología de índice encadenado Fisher para calcular los cambios en la producción y los precios agregados. Esto mejorará la acuracidad de las estadísticas económicas principales de Puerto Rico y aumentará su utilidad para la planificación económica a corto y a largo plazo.
3. Ampliar el uso de los datos del Censo Económico del *U.S. Census Bureau* como punto de referencia para la contabilidad nacional, incluyendo la Matriz de Insumo Producto. Esto mejorará la calidad y la confiabilidad de las estadísticas de la contabilidad nacional de Puerto Rico. También se asegurará de que las estadísticas reflejen mejor los cambios estructurales en la economía de Puerto Rico.
4. Ampliar las estimaciones de la contabilidad nacional de frecuencia anual a una trimestral para proveer una imagen más completa y oportuna de la economía de Puerto Rico.
5. Expandir el nivel de detalle de los componentes que se publican en la contabilidad nacional de Puerto Rico, con el fin de proporcionar más información a los usuarios, en especial sobre las industrias que estén rápidamente evolucionando en Puerto Rico.



6. Mejorar las estimaciones de los servicios bancarios y de seguros a fin de reflejar mejor los estándares de medición internacional actuales y para reflejar con mayor acuracidad la manera en que estas industrias operan en la economía de Puerto Rico.
7. Tratar a los gastos en activos intangibles como parte de la inversión para permitir a los usuarios entender el rol de estos activos intangibles como motores del crecimiento económico.
8. Reemplazar las 5 cuentas que actualmente resumen los flujos de producción y de ingresos con un marco ampliado para mejorar la consistencia de la contabilidad nacional de Puerto Rico con la de los Estados Unidos y otros países.
9. Mejorar la recopilación, almacenamiento y sistemas de manejo de datos para mejorar la acuracidad de las estadísticas de Puerto Rico y para aumentar la eficiencia de los limitados recursos humanos.

Por cuanto, la Junta de Planificación típicamente da a conocer la contabilidad nacional de Puerto Rico mediante varias publicaciones, incluyendo el *Apéndice Estadístico al Informe Económico al Gobernador, Ingreso y Producto, Balanza de Pagos*, y la *Matriz de Insumo Producto*, que se dan a conocer anualmente en formato pdf en su portal de Internet, el cual no cuenta ni con fechas anticipadas ni con fechas reales de publicación.

Por cuanto, la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, creó el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico con la misión de elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística, con el propósito de promover cambios a la metodología de las estadísticas para que éstos sean completas y confiables, y de rápido y universal acceso.

Por cuanto, la citada Ley Núm. 209 establece que en el ejercicio de la responsabilidad que le encomienda esta Ley, el Instituto aprobará los métodos y procedimientos para el acopio, análisis, interpretación y divulgación de las estadísticas económicas, los cuales serán vinculantes para todos los organismos gubernamentales.

Por tanto, la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en el ejercicio de las responsabilidades que se le confieren por Ley adopta las recomendaciones del BGF y del BEA, y a los efectos aprueba los siguientes cambios a la metodología de la contabilidad nacional de Puerto Rico que prepara la Junta de Planificación:

1. Calcular estimados alternos del crecimiento económico a precios constantes, utilizando un periodo base más reciente que refleje una canasta más apropiada de bienes y servicios que se consumen en Puerto Rico



2. Cambiar la medida destacada de la producción del actual Producto Nacional Bruto (PNB) al Producto Interno Bruto (PIB) para reflejar mejor la producción que se está llevando a cabo en Puerto Rico y para hacer que las estadísticas de Puerto Rico sean comparables con las de los Estados Unidos y la mayoría de otros países del mundo.
3. Utilizar una metodología de índice encadenado Fisher para calcular los cambios en la producción y los precios agregados. Esto mejorará la acuracidad de las estadísticas económicas principales de Puerto Rico y aumentará su utilidad para la planificación económica a corto y a largo plazo.
4. Ampliar el uso de los datos del Censo Económico del *U.S. Census Bureau* como punto de referencia para la contabilidad nacional, incluyendo la Matriz de Insumo Producto. Esto mejorará la calidad y la confiabilidad de las estadísticas de la contabilidad nacional de Puerto Rico. También se asegurará de que las estadísticas reflejen mejor los cambios estructurales en la economía de Puerto Rico.
5. Ampliar las estimaciones de la contabilidad nacional de frecuencia anual a una trimestral para proveer una imagen más completa y oportuna de la economía de Puerto Rico.
6. Expandir el nivel de detalle de los componentes que se publican en la contabilidad nacional de Puerto Rico, con el fin de proporcionar más información a los usuarios, en especial sobre las industrias que estén rápidamente evolucionando en Puerto Rico.
7. Mejorar las estimaciones de los servicios bancarios y de seguros a fin de reflejar mejor los estándares de medición internacional actuales y para reflejar con mayor acuracidad la manera en que estas industrias operan en la economía de Puerto Rico.
8. Tratar a los gastos en activos intangibles como parte de la inversión para permitir a los usuarios entender el rol de estos activos intangibles como motores del crecimiento económico.
9. Reemplazar las 5 cuentas que actualmente resumen los flujos de producción y de ingresos con un marco ampliado para mejorar la consistencia de la contabilidad nacional de Puerto Rico con la de los Estados Unidos y otros países.
10. Mejorar la recopilación, almacenamiento y sistemas de manejo de datos para mejorar la acuracidad de las estadísticas de Puerto Rico y para aumentar la eficiencia de los limitados recursos humanos.



11. Actualizar anualmente y trimestralmente un archivo compatible con programas de hojas de cálculo (*spreadsheet*) con todos los datos públicos de la contabilidad nacional de Puerto Rico en un portal de internet.
12. Establecer un calendario de publicación de estadísticas con fechas anticipadas para la publicación del *Apéndice Estadístico al Informe Económico al Gobernador, Ingreso y Producto, Balanza de Pagos, y la Matriz de Insumo Producto*.

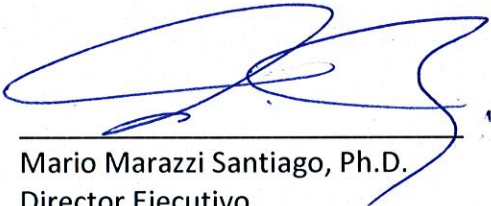
Por tanto, se aprueba que los funcionarios y empleados del Instituto de Estadísticas lleven a cabo todas las gestiones necesarias para asegurar la efectiva implantación de estos cambios, lo que incluye, sin que constituya una limitación, el:

1. Notificar al Presidente de la Junta de Planificación y al Gobernador de Puerto Rico esta Resolución.
2. Hacer disponible esta Resolución en el portal oficial de Internet del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.
3. Destinar los recursos del Instituto para facilitar el cumplimiento con estos cambios.
4. **De ser necesario, utilizar todas las facultades dispuestas en la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, para asegurar el fiel cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución.**

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de marzo de 2014.



Plan. Joel Meléndez
Presidente
Junta de Directores



Mario Marazzi Santiago, Ph.D.
Director Ejecutivo

Resolución Número 2014-02



APPROVAL OF CHANGES TO THE METHODOLOGY OF THE NATIONAL ACCOUNTS

To approve changes to the methodologies of the national accounts of Puerto Rico, seeking to make them more reliable, comparable, and of timely and universal access.

Whereas, article 20 of Puerto Rico Act No. 75 of June 24, 1975, as amended, authorizes the Puerto Rico Planning Board to collect, analyze, and publish regular statistics on balance of payments, net income, gross product, and general economic indices of Puerto Rico. The Planning Board performs this function through its Program for Economic and Social Planning.

Whereas, article 5(o) of Puerto Rico Act No. 209-2003, as amended, requires that the Puerto Rico Institute of Statistics keep vigil that the national accounting methodologies are in accordance with the United Nation's System of National Accounts.

Whereas, currently, according to the United Nations, the Puerto Rico national accounts are consistent with the System of National Accounts of 1968.

Whereas, the United Nations adopted two more recent versions of the System of National Accounts, one in 1993 and another in 2008.

Whereas, in 2010, the Puerto Rico Government Development Bank (GDB) commissioned a study entitled "Evaluation Project for the Program of Economic and Social Planning". The study resulted in numerous recommendations to improve the methodology of the national accounts of Puerto Rico:

1. Calculate alternative estimates of economic growth in constant prices, using a more recent base period to reflect a more appropriate basket of goods and services consumed in Puerto Rico
2. Recalculate Puerto Rico's Consumer Price Index (CPI) for working families, prepared by the Department of Labor and Human Resources. The CPI and its component indexes are used to deflate various components of personal consumption in the national accounts.
3. Use data from the U.S. Census Bureau's Economic Census more widely. Currently, neither the national accounts nor the Input-Output Matrix depend on the Economic Census as a benchmark.
4. Improve and streamline procedures for data collection. For example, ensure that the different offices of the Program for Economic and Social Planning do not gather similar information using several different questionnaires and methods; store data that are used by more than one office in a central database so that the same information need not be entered into multiple systems; devise data collection methods that minimize



manual input, such as the electronic transfer of data between the Planning Board and other government entities data.

5. Provide more training for the staff of the Puerto Rico Planning Board.

Whereas, in March 2011, in President Barack Obama's Task Force Report on Puerto Rico Status, the Government of the United States also joined the movement in favor of updating the methodology of the national accounts of Puerto Rico.

Whereas, as part of this movement, the U.S. Bureau of Economic Analysis (BEA) made several visits to Puerto Rico, including to meet with the Board of Directors of the Puerto Rico Institute of Statistics on March 4, 2011, as well as to provide trainings in Puerto Rico, and commissioned another study which generated several additional recommendations to update the methodology of the national accounts of Puerto Rico, entitled Evaluation and Improvement of Puerto Rico's National Economic Accounts:

1. Change the featured measure of production from gross national product (GNP) to gross domestic product (GDP) to better reflect the actual production taking place in Puerto Rico and to make Puerto Rico's statistics comparable with the rest of the United States and most other countries.
2. Use chain-type Fisher indexes to calculate changes in aggregate output and prices. This will improve the accuracy of the Puerto Rico statistics and make them more useful for short- and long-term economic planning.
3. Expand the use of economic census data. Benchmarking the GDP and input-output (I-O) statistics to the economic census will improve the quality and reliability of the Puerto Rico I-O and GDP statistics. It will also ensure that the statistics better reflect structural changes in the Puerto Rico economy.
4. Expand estimates of GDP and related measures from an annual to a quarterly frequency to provide a timelier and more complete picture of the economy of Puerto Rico.
5. Expand the level of component detail that is published in order to provide more information to users, particularly on quickly evolving industries in the Puerto Rico economy.
6. Improve the estimates of banking and insurance services to better reflect current international measurement standards and to more accurately reflect the way these industries operate in the economy.
7. Treat expenditures on intangible assets as investment to allow users to understand the role of these intangible assets as drivers of economic growth.



8. Replace the 5 accounts that currently summarize production and income flows with an expanded framework to improve consistency of the Puerto Rico accounts with international standards and to improve comparability of the Puerto Rico accounts with those for the United States and other countries.
9. Improve data collection, storage, and management systems to improve the accuracy of the Puerto Rico statistics and to increase the efficiency of limited staff resources.

Whereas, the Planning Board typically discloses the Puerto Rico national accounts through various publications, including Statistical Appendix to the Economic Report to the Governor, Income and Product, Balance of Payments, and Input-Output, which are disseminated in pdf format on its website, which do not display neither the actual date of publication, nor future anticipated release dates.

Whereas, Puerto Rico Act No. 209-2003, as amended, established the Puerto Rico Institute of Statistics with the mission of developing the statistical policy of Puerto Rico, in order to promote changes to the methodology of the statistics, so that they may be complete and reliable, and accessible in a timely and universal manner.

Whereas, said Act No. 209 provides that in the exercise of its responsibilities, the Institute shall adopt the methods and procedures for the collection, analysis, interpretation and dissemination of economic statistics, which will be binding on all government agencies.

Therefore, the Board of Directors of the Puerto Rico Institute of Statistics in the exercise of the responsibilities conferred by Law adopts the recommendations of the BGF and BEA, and to this effect approves the following methodological changes to Puerto Rico's National Accounting, as prepared by the Planning Board:

1. Calculate alternative estimates of economic growth in constant prices, using a more recent base period to reflect a more appropriate basket of goods and services consumed in Puerto Rico.
2. Change the featured measure of production from gross national product (GNP) to gross domestic product (GDP) to better reflect the actual production taking place in Puerto Rico and to make Puerto Rico's statistics comparable with the rest of the United States and most other countries.
3. Use chain-type Fisher indexes to calculate changes in aggregate output and prices. This will improve the accuracy of the Puerto Rico statistics and make them more useful for short- and long-term economic planning.



4. Expand the use of economic census data. Benchmarking the GDP and input-output (I-O) statistics to the economic census will improve the quality and reliability of the Puerto Rico I-O and GDP statistics. It will also ensure that the statistics better reflect structural changes in the Puerto Rico economy.
5. Expand estimates of GDP and related measures from an annual to a quarterly frequency to provide a more timely and complete picture of the economy of Puerto Rico.
6. Expand the level of component detail that is published in order to provide more information to users, particularly on quickly evolving industries in the Puerto Rico economy.
7. Improve the estimates of banking and insurance services to better reflect current international measurement standards and to more accurately reflect the way these industries operate in the economy.
8. Treat expenditures on intangible assets as investment to allow users to understand the role of these intangible assets as drivers of economic growth.
9. Replace the 5 accounts that currently summarize production and income flows with an expanded framework to improve consistency of the Puerto Rico accounts with the United Nation's System of National Accounts and to improve comparability of the Puerto Rico accounts with those for the United States and other countries.
10. Improve data collection, storage, and management systems to improve the accuracy of the Puerto Rico statistics and to increase the efficiency of limited staff resources.
11. Quarterly and annually update a file compatible with spreadsheet programs with all of the publicly-available data of the national accounts of Puerto Rico on a web site.
12. Establish a schedule of release dates for the publication of the Statistical Appendix of the Economic Report to the Governor, of Income and Product, of the Balance of Payments, and of the Input-Output Matrix.

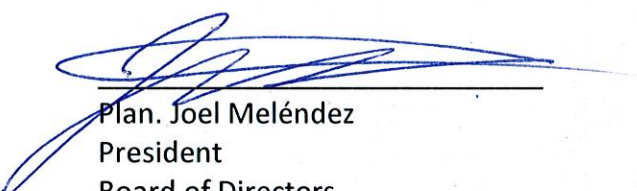
Therefore, the officials and employees of the Puerto Rico Institute of Statistics are authorized to carry out all of the necessary steps to ensure the effective implementation of these changes, including, without being limited to:

1. Notify the Chairman of the Puerto Rico Planning Board and the Governor of Puerto Rico of the approval of this Resolution.



2. Make available this Resolution on the official website of the Puerto Rico Institute of Statistics.
3. Allocate the resources of the Institute to facilitate compliance with these changes.
4. **If necessary, use all the powers provided in the Puerto Rico Act No. 209-2003, as amended, to ensure full compliance with the provisions of this Resolution.**

In San Juan, Puerto Rico, on March, 28 of 2014.



Plan. Joel Meléndez
President
Board of Directors



Mario Marazzi-Santiago, Ph.D.
Executive Director

Resolution Number 2014-02